

Número 3578

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don José Lillo Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre reconocimiento de nivel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.671 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3579

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Manuel Iglesias Fernández se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre reconocimiento de nivel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.670 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3580

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Pedro Nicolás Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre reconocimiento de nivel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las

que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.673 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3581

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que don Juan Pérez Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre Almirante Jefe Personal Armada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.674 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4223

BULLAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, está a disposición del público en las dependencias municipales la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas correspondiente al presente ejercicio fiscal, desde el 1 al 15 de abril.

Los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos referentes a un sujeto pasivo, a los que se refiere el artículo 1.2 del Real Decreto mencionado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación o Administración de Hacienda competente por razón del territorio en el plazo de quince días hábiles, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Bullas, 31 de marzo de 1993.—El Alcalde, Manuel Egea Escámez.

Número 4204

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 1 de abril de 1993, la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el actual ejercicio de 1993 de conformidad al Real Decreto 1.172/91, artículo 2.º, queda expuesto al público la matrícula del I.A.E., durante quince días, a partir de la publicación, en la Sección de Rentas de este Ayuntamiento.

Molina de Segura, 1 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4205

BENIEL

ANUNCIO

Habiendo sido elaborada por la Administración Tributaria del Estado y recibida en el día de hoy, la matrícula del Impuesto de actividades económicas de este municipio y año actual 1993, se somete a exposición pública en este Ayuntamiento durante los días 1.º de abril de 1993 hasta los quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra cualquiera de los datos censales, inclusiones o exclusiones en dicha matrícula, podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Murcia o reclamación económico-administrativa.

Beniel, 1 de abril de 1993.—El Alcalde.

Número 4206

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1993, y en cumplimiento de la vigente Legislación, se expone al público por plazo de quince días a fin de presentar posibles reclamaciones.

Fuente Álamo de Murcia, 1 de abril de 1993.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 4207

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Andrés Palazón Gómez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura:

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 1 de abril de 1993, acordó aprobar el Padrón correspondiente al 1.º trimestre de 1993, sobre Tasa de consumo de agua, saneamiento, depuración de aguas residuales y basura, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 1 de abril de 1993.
E. Alcalde.

Número 4208

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Modesto y José Manzanares Gálvez, C.B., se ha solicitado licencia para la instalación de una pastelería-café, con emplazamiento en calle San Francisco, 44.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 25 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 4209

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Alfonso Navarro Muñoz, licencia para la apertura de café-bar-restaurant (expediente 381/93), en camino Silla, s/n., autovía Murcia-Puerto Lumbreras, salida 647, Sangonera la Seca, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.